



RESOLUCION R-Nº 0312-2022

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 MAR 2022

Expte. Nº 17.123/19

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS CIENTO CUARENA Y SIETE MIL (\$ 147.000,00).

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO PAU-DOCENTES de la Universidad, cuota Nº 16 mes de setiembre de 2019.

QUE la citada Secretaría presentó, de fs. 24 a 66, la rendición de cuentas correspondiente a gastos realizados con los comprobantes debidamente conformados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC Nº 3538/2020 (fs. 85) por la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SESENTA Y TRES CON 54/100 (\$ 66.063,54) y, de acuerdo a lo autorizado en fs. 104, OPAC Nº 4224/2021 (fs. 105) de PESOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 03/100 (\$ 76.932,03).

QUE obra en fs. 112 el Recibo Nº 140/2022 de Tesorería General por la suma de PESOS CUATRO MIL CUATRO CON 43/100 (\$ 4.004,43), por la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 57/100 (\$ 142.995,57), correspondientes a la Cuota Nº 16, SETIEMBRE/19 destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de COMEDOR UNIVERSITARIO PAU - DOCENTES.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias y a los ejercicios correspondientes:

		Ejercicio 2020	
OPAC Nº 3538/20:	R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4		\$ 56.509,11
	R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.9.1.0000.1.21.3.4		\$ 701,25
	R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.9.4.0000.1.21.3.4		\$ 4.382,00
	R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.2.1.0000.1.21.3.4		\$ 180,00
	R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.3.3.0000.1.21.3.4		\$ 890,00
	R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.3.5.0000.1.21.3.4		\$ 3.000,00
	R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4		\$ 401,18



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.123/19

Ejercicio 2021

OPAC N° 4224/21: R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 72.752,03
R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 4.180,00

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



[Signature]
Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 03 12-2022